



El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, a través de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrado e Investigación invita a su comunidad académica.

Con fundamento en los artículos 1 fracción III y 3 fracciones VI, VII, X, XI, XII del Decreto que crea el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, artículo 33 Bis fracciones IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior.

A participar en la:

CONVOCATORIA INTERNA 2025 DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El Creson reconoce la importancia de la investigación educativa para el desarrollo y la mejora continua de sus procesos de enseñanza-aprendizaje. Es por ello que se convoca a las y los miembros de la comunidad académica de las Unidades con el propósito de fortalecer la producción académica e impulsar el desarrollo de conocimientos en áreas estratégicas para la educación.

Objetivo

Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación educativa impulsando la generación de conocimiento innovador y relevante para la mejora de la educación, así como contribuir a la creación de propuestas educativas que respondan a las necesidades del contexto actual.

Dirigida a

Docentes, investigadoras e investigadores, grupos de investigación y cuerpos académicos de las Unidades Académicas.

BASES

1. De la modalidad

Se podrán postular proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística encaminados a la generación de conocimientos o solución de problemáticas que impactan a la región en materia educativa.

2. Participantes de las Unidades Académicas

- Docentes en activo desde el lanzamiento de la convocatoria hasta diciembre de 2025:
 - Individual
 - Grupal (de dos a cinco integrantes)
 -

3. Áreas temáticas

- a. Innovación pedagógica
- b. Procesos de enseñanza y aprendizaje
- c. Trayectorias docentes y formación profesional del magisterio
- d. Educación ambiental y sostenibilidad
- e. Educación en campos disciplinares
- f. Género y educación
- g. Ética en la docencia e investigación
- h. Política y gestión de la educación
- i. Interculturalidad, lenguas originarias y educación
- j. Evaluación educativa

4. Requisitos de participación

Los proyectos de investigación presentados deberán cumplir con lo siguiente:

- Tener un impacto en la mejora de la educación en su contexto
- Ser originales e inéditos
- Estar fundamentados en una sólida revisión de la literatura
- Presentar una metodología clara, coherente y rigurosa
- Integrar un cronograma de actividades y un presupuesto detallado

5. Características del proyecto

El proyecto deberá incluir, al menos, los siguientes elementos básicos de una investigación:

- a) Título del proyecto
- b) Planteamiento del problema o introducción
- c) Justificación
- d) Preguntas de investigación o hipótesis
- e) Objetivos
- f) Marco teórico o antecedentes
- g) Metodología
- h) Referencias
- i) Cronograma
- j) Producto(s) que se generará(n) de la investigación

- k) Planeación de gastos debidamente justificada: actividad, justificación, desglose del insumo requerido para la actividad, monto solicitado por actividad y fecha de ejecución del recurso

El documento deberá estar redactado en forma coherente, con una extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 20, fuente Arial 11, interlineado 1.5 y márgenes de 2.5 cm.

Cada proyecto deberá contar con una persona designada como “director o directora del proyecto”.

6. Financiamiento y apoyo

Se destinará una bolsa total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para los proyectos seleccionados, bajo los siguientes criterios:

- El monto máximo de asignación por proyecto es de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N)
- El comité dictaminador podrá hacer recomendaciones de ajuste (reducción o incremento) a la planeación de gastos del proyecto que se esté revisando, con la finalidad de hacer un mejor uso de los recursos económicos
- Los recursos podrán utilizarse para la operación y/o adquisición de materiales, viáticos y otros gastos relacionados con la investigación, no para pagar sueldos (ya que todos los gastos deberán comprobarse con la Dirección de Recursos Financieros del Creson)

7. Criterios de evaluación

Los proyectos serán evaluados por un comité de expertos, considerando los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad de la propuesta
- Relevancia para las áreas temáticas de la convocatoria
- Viabilidad y rigor metodológico
- Impacto potencial en la mejora de la educación
- Experiencia y capacidad de la persona o equipo postulante
- Presupuesto solicitado

8. Registro y envío de propuestas

Los proyectos deberán presentarse en formato digital en:

[Envío de propuestas](#)

Deberán incluir los siguientes documentos:

- Anteproyecto de investigación
- Currículum vitae actualizado de integrante(s) del proyecto
- Autorización de la Unidad Académica

9. El comité evaluador

Estará integrado por un equipo seleccionado por Vicerrectoría Académica, con el fin de garantizar transparencia, rigor académico, representatividad institucional y pertinencia disciplinar.

10. Publicación de los resultados

La Dirección de Posgrado e Investigación publicará los resultados en la página oficial del Creson.

En caso de que ningún proyecto cumpla con los criterios establecidos la convocatoria podrá ser declarada desierta.

Los resultados emitidos por el comité serán inapelables.

11. Formalización de las propuestas aprobadas

La formalización consiste en la expedición de un documento oficial por parte de la Dirección de Posgrado e Investigación, donde se manifieste que los recursos aprobados para la realización del proyecto serán asignados a la/el director del proyecto.

La formalización se realizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la publicación de los resultados.

12. De las consideraciones administrativas

Una vez aprobado el proyecto de investigación, la Dirección de Posgrado e Investigación del Creson citará a las y los directores de proyecto a una sesión informativa para la asignación de los recursos. La participación es obligatoria.

El recurso se asignará a la persona que funja como director o directora del proyecto de investigación, quien no deberá tener adeudos de ningún tipo en el Creson.



13. Calendario 2025

Actividad	Fecha	Nueva fecha
Publicación de la convocatoria	03 de julio	
Fecha límite para la presentación de proyectos	10 de agosto	15 de agosto
Publicación de resultados	15 de agosto	25 de agosto
Formalización de los proyectos	20 de agosto	29 de agosto
Periodo de aplicación del recurso	agosto - diciembre	
Entrega del informe de avance	20 de octubre	
Entrega del informe final	05 de diciembre	

Las fechas estipuladas en la presente son improrrogables. No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas establecidas.

14. Información adicional

- Todos los entregables comprometidos en el proyecto deberán dar crédito al Creson y a las Unidades Académicas de adscripción de las y los participantes de cada proyecto.
- Cualquier situación no prevista en la convocatoria será resuelta por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Posgrado e Investigación del Creson.
- Para más información y atención a dudas, las personas interesadas pueden comunicarse al correo posgradoeinvestigacion@creson.edu.mx

Hermosillo, Sonora; 04 de julio de 2025.

Luis Ernesto Flores Fontes
Rector del Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora